

RESOLUCIÓN DE LA DE DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GASTO DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO COMUNITARIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Visto el expediente administrativo tramitado por esta Dirección General para la contratación del servicio epigrafiado.

Teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de esta Dirección General número 2243/2024, de 14 de agosto, se procedió al inicio del expediente para la contratación del servicio de organización del Encuentro de Participación Ciudadana y Fortalecimiento del Tejido Comunitario, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria.

La contratación se fracciona en los lotes que se detallan a continuación, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente:

- **Lote I:** Organización y gestión de las reservas y abono de los billetes de avión/barco, traslados interiores y gastos de alojamiento y manutención de los ponentes y asistentes al Encuentro de Participación Ciudadana y Fortalecimiento del Tejido Comunitario.

Lote II: Servicio de apoyo a la logística, realización y desarrollo del Encuentro de Participación Ciudadana y Fortalecimiento del Tejido Comunitario y abono de los honorarios de los ponentes.

Segundo.- Para la presente contratación se ha establecido un presupuesto máximo de licitación que asciende la cantidad de cincuenta y siete mil setecientos veinte euros (57.720,00 €) euros, correspondiendo al 7 % de IGIC la cantidad de cuatro mil cuarenta euros con cuarenta céntimos (4.040,40 €), que deberá soportar la Administración, con un total de sesenta y una mil setecientos sesenta euros con cuarenta céntimos (61.760,40 €), según la siguiente distribución por lotes

Lotes	Importe sin IGIC	IGIC	Total con IGIC
Lote I	49.910,00€	3.493,70€	53.403,70€
Lote II	7.810,00€	546,70€	8.356,70€
Total	57.720,00€	4.040,40€	61.760,40€

Tercero.- Existe crédito suficiente en el ejercicio 2024 en la aplicación presupuestaria 0825.921K.2260600 "Reuniones Cursos y Conferencias" para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación.





Cuarto.- El objeto de la presente contratación implica un encargo de tratamiento de datos personales a la empresa contratista por cuenta de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana cuya finalidad es el uso de los datos para la gestión y la organización del evento en materia de participación ciudadana y utilización de los datos de identificación necesarios para sustanciar los trámites relacionados con dicho evento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la Directora General de Transparencia y Participación Ciudadana, con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 6.5 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 108/2024, de 31 de julio.

Segundo.- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula la aprobación del expediente de contratación, dictando resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto que lleva inherente.

Tercero.- El artículo 116.3 de la LCSP establece que al expediente se incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas que hayan de regir el contrato.

Cuarto.- El artículo 122.1 de la LCSP recoge que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

Quinto.- Los artículos 122.5 y 124 de la LCSP, que establecen que la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas corresponderá al órgano de contratación.

Sexto.- El artículo 159.6 de la LCSP, que regulan las especialidades en la tramitación del procedimiento abierto simplificado sumario.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de organización del Encuentro de Participación Ciudadana y Fortalecimiento del Tejido Comunitario, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el mismo y que figuran como anexos.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que conlleva la presente contratación por un importe de cincuenta y siete mil setecientos veinte euros (57.720,00 €) euros, correspondiendo al 7 % de IGIC la cantidad de cuatro mil cuarenta euros con cuarenta céntimos (4.040,40 €), que deberá soportar la Administración, con un total de sesenta y una mil setecientos sesenta euros con cuarenta céntimos (61.760,40 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 0825.921K.2260600. "Reuniones, cursos y conferencias" para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación. Estas cantidades se distribuyen de la siguiente forma:





Lote I: Organización y gestión de las reservas y abono de los billetes de avión/barco, traslados interiores y gastos de alojamiento y manutención de los ponentes y asistentes al Encuentro de Participación Ciudadana y Fortalecimiento del Tejido Comunitario.

Lote II: Servicio de apoyo a la logística, realización y desarrollo del Encuentro de Participación Ciudadana y Fortalecimiento del Tejido Comunitario y abono de los honorarios de los ponentes.

Lotes	Importe sin IGIC	IGIC	Total con IGIC
Lote I	49.910,00€	3.493,70€	53.403,70€
Lote II	7.810,00€	546,70€	8.356,70€

TERCERO.- Proceder a la apertura del trámite de adjudicación del expediente mediante la publicación del correspondiente anuncio en el perfil de contratante de este órgano de contratación ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado.

En Santa Cruz de Tenerife.

**LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Carmen Delia Alberto Gómez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARMEN DELIA ALBERTO GOMEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 20/08/2024 - 13:27:40

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000svIDJV8vkns54eY7nmxCp==



El presente documento ha sido descargado el 21/08/2024 - 07:07:36